

## RECURSO DE REVISIÓN

**EXPEDIENTE:** IVAI-REV/3660/2022/III

**SUJETO OBLIGADO:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

**COMISIONADO PONENTE:** José Alfredo Corona Lizárraga

**COLABORÓ:** Ricardo Ruiz Alemán

Xalapa de Enríquez, Veracruz a veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

Resolución que **confirma** la respuesta otorgada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el número de folio **300540000005922**.

<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
I. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN .....	1
II. PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA .....	2
<b>CONSIDERACIONES.....</b>	<b>3</b>
I. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.....	3
II. PROCEDENCIA Y PROCEDIBILIDAD .....	4
III. ANÁLISIS DE FONDO.....	4
IV. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN .....	32
<b>PUNTOS RESOLUTIVOS .....</b>	<b>32</b>

## ANTECEDENTES

### I. Procedimiento de Acceso a la Información

1. **Solicitud de acceso a la información.** El **doce de mayo de dos mil veintidós**, el ahora recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de información ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca<sup>1</sup>, en la que solicitó lo siguiente:

...  
Por este medio solicito se me proporcione la siguiente información respecto a la Secretaría que usted dirige:

1. Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios, correspondiente al año 2021, de la Secretaría SEDARPA, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.
2. Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2021, presentada por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

<sup>1</sup> En adelante se le denominará, indistintamente, sujeto obligado o autoridad responsable.



3. Matriz de Marco Lógico 2021, elaborada por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, presentada ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y aprobada por la misma.
  4. Principales Acciones realizadas en la Secretaría SEDARPA, en sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones; en el año 2021, las cuales están dentro de su planeación (2021), así como cuáles son las principales acciones planeadas que NO se realizaron y cuál fue el motivo.
  5. Monto final total, que recibió la Secretaría SEDARPA, así como sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, para la realización de sus funciones en el año 2021.
  6. Cantidad total erogada o pagada por las obras, servicios, programas o acciones realizadas en la Secretaría SEDARPA, así como en sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, correspondientes a la Planeación 2021.
  7. Cantidad total, no devengada ni pagada, correspondiente al Presupuesto Final del año 2021 para ejercer por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, y que será considerada como subejercicio 2021.
  8. Cantidad final subejercida sobre la planeación 2021, de la Secretaría a su cargo, así como de las Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.
  9. Monto de los subejercicios de la Secretaría que usted dirige, en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la SEFIPLAN.
  10. Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondiente al año 2022, de la Secretaría SEDARPA, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.
  11. Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2022, presentada por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
  12. Matriz de Marco Lógico 2022, elaborada por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, presentada ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y aprobada por la misma.
  13. Monto total aprobado y modificado para la Secretaría SEDARPA, así como para sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, para la realización de sus funciones en el año 2022.  
(sic)
  - ....
2. **Respuesta.** El **nueve de junio de dos mil veintidós**, la autoridad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia documentó la respuesta a la solicitud de información.
- II. Procedimiento del Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública**
3. **Interposición del medio de impugnación.** El **veintinueve de junio de dos mil veintidós**, el ciudadano presentó ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales<sup>2</sup> un recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por la autoridad responsable.

4. **Turno.** El mismo **veintinueve de junio de dos mil veintidós**, la Presidencia del Instituto ordenó integrar el recurso de revisión respectivo con la clave IVAI-REV/3660/2022/III. Por cuestión de turno correspondió conocer a la Ponencia a cargo del Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga para el trámite de Ley.
5. **Admisión.** El **ocho de julio de dos mil veintidós**, fue admitido el recurso de revisión y con ello se otorgó la posibilidad tanto al recurrente como al sujeto obligado para que en un plazo que no excediera los siete días manifestaran lo que estimaran conveniente y, además, se les dio la posibilidad para ofrecer pruebas y expresar alegatos.
6. **Ampliación del plazo para resolver.** El **nueve de agosto de dos mil veintidós**, los integrantes del Pleno acordaron por unanimidad ampliar el plazo para resolver el recurso de revisión que nos ocupa.
7. **Contestación de la autoridad responsable.** El **diez de agosto de dos mil veintidós**, se acordaron los documentos con los que compareció el sujeto obligado -en cumplimiento al requerimiento referido en el párrafo cinco- y se tuvo por recibida la documentación remitida, ordenando que se digitalizara con la finalidad de enviárselos al recurrente para que conociera su contenido y que en un plazo no mayor a tres días hábiles señalara si esa información satisfacía su derecho; sin que la parte recurrente hubiese realizado ninguna manifestación al respecto.
8. **Cierre de instrucción.** El **diecinueve de septiembre de dos mil veintidós**, la Secretaría de Acuerdos del Instituto procedió a decretar el cierre de instrucción ordenándose formular el proyecto de resolución correspondiente. Procediéndose a resolver en términos de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. Competencia y Jurisdicción

9. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión. Competencia y jurisdicción que se sostiene en términos de los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo, 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz<sup>3</sup>, en razón que el asunto planteado configura su atención

---

<sup>2</sup> En lo subsecuente Instituto, Órgano Garante u Órgano Jurisdiccional.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Ley de Transparencia, Ley Reglamentaria o Ley de la materia.

conforme al sistema de medios de impugnación en materia de acceso a la información pública en la Entidad Federativa donde el Instituto ejerce jurisdicción.

## II. Procedencia y Procedibilidad

10. El recurso de revisión que en este momento vamos a resolver es procedente porque cumple con las exigencias que aluden los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley de Transparencia.
11. Primero, cumple con el requisito de forma porque se presentó por la Plataforma Nacional de Transparencia; segundo, fue presentado de manera oportuna dado que controvirtió la respuesta **dentro del término de quince días después de haberla recibido**<sup>4</sup> y tercero, el recurso es idóneo porque la Ley de la Materia permite que las personas se inconformen de las respuestas u omisiones de los sujetos obligados en materia de acceso a la información por medio de este recurso de revisión<sup>5</sup>, sin que se prevea un diverso medio ordinario de defensa.
12. Ahora bien, en atención a que las cuestiones relacionadas con la improcedencia son oficiosas y de estudio previo, en este Instituto consideramos no se actualiza alguna que impida analizar el fondo de este recurso de revisión, ni tampoco que se configure algún supuesto sobreseimiento, más bien, lo conducente es analizar el conflicto presentado entre la persona y la autoridad responsable, puesto que el recurrente se dolió de un tipo de inconformidad susceptible de analizarse por esta vía.
13. En consecuencia, al colmarse el supuesto de procedencia, así como los requisitos procedibilidad y no advertirse alguna causa que provoque el sobreseimiento del recurso, lo conducente es realizar el estudio del agravio expuesto.

## III. Análisis de fondo

14. Por razón de método y claridad en la exposición de este caso, **en un primer momento** se explicarán los hechos y consideraciones que motivaron que el ciudadano presentara este recurso de revisión, así como la inconformidad o inconformidades que expresó para revertir el actuar de la autoridad. **En un segundo momento**, procederemos a examinar (cuestión jurídica por resolver) si dichos agravios son suficientes para modificar o revocar la respuesta del sujeto obligado<sup>6</sup>. **Y, por último**, sólo para el caso que alguno de sus argumentos sea fundado, este Órgano Garante se abocará a modificar o revocar la

<sup>4</sup> Al respecto cabe señalar que la Ley Reglamentaria permite presentar un recurso de revisión en dos momentos: A) A los quince días hábiles siguientes a la fecha en que una persona recibe una respuesta a su solicitud de información y B) A los quince días hábiles siguientes en que el sujeto obligado tuviera que haber notificado la respuesta.

Ello conforme al primer párrafo del artículo 156 de la Ley invocada.

<sup>5</sup> **Artículo 153.** Las respuestas de los sujetos obligados en materia de acceso a la información pública podrán impugnarse por medio del recurso de revisión.

(...)

<sup>6</sup> Para lo cual, de resultar procedente y necesario se aplicará la suplencia de la queja en favor del recurrente por así establecerlo el artículo 153 de la Ley de Transparencia.

respuesta impugnada, dictará lo que corresponda y fijaremos los correspondientes efectos del fallo que -en ese supuesto- serán vinculantes para el sujeto obligado.

15. **Solicitud.** Para evitar repeticiones innecesarias y por economía procesal, se tiene por reproducida la solicitud de información que se señaló en el primer párrafo de esta resolución.
16. **Respuesta.** De autos se desprende que el sujeto obligado otorgó respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio UTRANSP/335/2022, adjuntando los oficios con los que las áreas otorgaron respuesta, como se muestra a continuación:

OFICIO	SUSCRITO POR:
SD/0094/2022	Secretario de Despacho
CA/131/2022	Coordinadora de Asesores
DGDR/348/2022	Directora General de Desarrollo Rural
DGA/064/2022	Director General de Agronegocios
CIA/280/2022	Coordinador de Infraestructura Agropecuaria
DGG/1324/2022	Director General de Ganadería
DGPA/166/2022	Director General de Pesca y Acuacultura
SDA/137/2022	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola
SEDARPA/UA/DRF/080_06/2022	Jefe de Recursos Financieros



Secretaría de Despacho  
Oficio No. SD/0094/2022  
ASUNTO: Respuesta solicitud 300540000005922  
Xalapa, Ver., a 12 de mayo de 2022

Lic. Anaíd Guadalupe Velasco Zarate  
Jefa de la Unidad de Transparencia  
PRESENTE:-

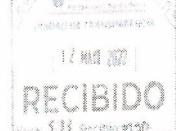
En cumplimiento a lo ordenado por la normatividad aplicable, específicamente en los numerales 11, fracción XVI, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en su oficio UNTRANSP/287/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, en el que hace llegar a esta secretaría de despacho a mi cargo, la solicitud de acceso a la información de folio 300540000005922 y con el número de control interno 061/22, en la cual se requiere diversa información referente a Programas, Acciones, Obras y Servicios de esta Secretaría de desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca. Me permito informar a usted lo siguiente:

Con el firme propósito de garantizar el Derecho de Acceso a la Información que tiene toda persona, el cual se encuentra consagrado por el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el mismo numeral, conferido en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo previsto por los artículos 4, 6, 8 y 11 fracción VI del Reglamento Interior de la SEDARPA, le informo a usted que derivado de las facultades que me confieren los ordenamientos legales arriba mencionados y derivado de una búsqueda exhaustiva dentro de la información que obra en esta secretaría de despacho, no existe información al respecto; sin embargo, y toda vez que la regulación de esta secretaría confiere:

Para el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría se avilará con Subsecretarías, Direcciones Generales, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, de Oficina y demás prestadores de servicio de apoyo técnico asesoria ( ).

La información solicitada se resguarda en las áreas administrativas que comprende la estructura orgánica de esta Secretaría.

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel: (228) 842 09 00 Ext. 3052, 3017, 3022, 2031  
www.veracruz.gob.mx/agropecuaria



Aunado a lo anterior, me permite citar el criterio 3/2018, emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN. NO DEBE INTERPRETARSE EMPLEANDO CONCEPTOS RESTRICTIVOS, SINO A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, SENCILLEZ Y EXPEDITEZ QUE RIGEN EN LA MATERIA.** Los sujetos obligados deben atender las solicitudes de información acorde a la normatividad que les rige, pues los particulares no están obligados a conocer su marco normativo; meros aún a ser expertos en la materia en que se desarrollan los procedimientos administrativos a través de los que concretan las funciones que tienen autorizadas por el orden jurídico. Considerar lo contrario implicaría desatender los principios de máxima publicidad, sencillez y expeditez aplicables en la materia. En este sentido, cuando un particular aporte elementos de búsqueda en la solicitud de información ello es suficiente para atenderla, no a partir de un concepto restringido sino respecto de cualquiera de sus acepciones, lo que permite atender lo que se quiso decir y no a lo que aparentemente se dijo, como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo que también es acorde con el principio pro persona, previsto en el artículo 1º, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que obliga a todas las autoridades a realizar la interpretación más favorable al titular de derechos humanos. Recurso de revisión:

IVAI-REV/628/2018/1. Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. 8 de junio de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Yoli García Álvarez. Secretario: Carlos Martín Gómez Marín.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DR. EVARISTO OVANDO RAMÍREZ  
SECRETARIO DE DESPACHO

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel: (228) 842 09 00 Ext. 3052, 3017, 3022, 2031

5



COORDINACIÓN DE ASORES  
Oficina No. CA/133/2022.

Asunto: Respuesta a oficio UTRANSP/086/2022.

Xalapa Ver., a 16 de mayo del 2022.

**LIC. ANAID GUADALUPE VELASCO ZARATE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y en atención a su similar No. UTRANSP/086/2022 donde solicita información 300540000005922, me permite señalar lo siguiente:

De los 13 puntos de información solicitada perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia, corresponden a esta Coordinación los puntos con número 1, 2, 3, 10, 11 y 12, los cuales se detallan a continuación:

Información solicitada	Sopporte de Información
1. Planeación Anual Final de Alcances correspondiente al año 2021	Programación Anual de Indicadores de cada uno de los Programas de la SEDARPA del año 2021
2. Planeación Basada en Resultados correspondiente al año 2021	Reporte de Avance de Indicadores y Justificaciones de cada uno de los Programas de la SEDARPA del año 2021
3. Matriz de Marco Lógico 2021	Matriz de Indicadores para Resultados de cada uno de los Programas de la SEDARPA del año 2021
10. Planeación Anual Final de Acciones correspondiente al año 2022	Programación Anual de Indicadores de cada uno de los Programas de la SEDARPA del año 2022
11. Planeación Basada en Resultados correspondiente al año 2022	Reporte de Avance de Indicadores y Justificaciones de cada uno de los Programas de la SEDARPA del año 2022
12. Matriz de Marco Lógico 2021	Matriz de Indicadores para Resultados de cada uno de los Programas de la SEDARPA del año 2022

Esta documentación se entrega en CD.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**MC. MARÍA HERLINDA LOPEZ ARMAS**

COORDINADORA DE ASORES

Cel. 01 984 842 09 00 Ext. 3034 o 307  
Cel. 01 984 842 09 00 Ext. 3034 o 307



Av. Salvador Diaz Mirón No. 33 Zona Centro  
Xalapa, Veracruz  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 09 00 Ext. 3034, 307



Adjunto al presente, oficio DGDR/240/2022, con el cual se hizo llegar a la Coordinación de Asores, remiten las observaciones a las Metas y Justificaciones primer trimestre 2022.

Así mismo no omito mencionar que, durante 2019, 2020 y 2021, no se tuvo subejercicio, asunto al presente la liga correspondiente al Plan Sectorial Alimentario Veracruz:  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/Planeacion/programas-sectoriales-especiales-y-sprintario-2019-2024/>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ISELA FUENTES SERAPIO**

Directora General de Desarrollo Rural

Av. Salvador Diaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
Xalapa, Veracruz  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 09 00 Ext. 3034, 307  
[www.veracruz.gob.mx/agronegocio](http://www.veracruz.gob.mx/agronegocio)



S.- La cantidad total erogada por acciones de programas realizados por la Dirección General de Agronegocios del periodo 01 de enero de 2021 al 31 de marzo del 2022 correspondientes a la planeación 2021 fue de \$0.00.

6.- Para la Dirección General de Agronegocios no hubo subejercicio de Recursos en función a que no se autorizó presupuesto del Capítulo de Inversión.

Av. Salvador Diaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
Xalapa, Veracruz  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 09 00  
[www.veracruz.gob.mx/agronegocio](http://www.veracruz.gob.mx/agronegocio)





Oficio No. DUG/1324/2022

2.- Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento del Control de la Movilización Animal, Productos y Subproductos Pecuarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el cual se realizaron las siguientes acciones:

- Mantenimiento a instalaciones de 12 Puntos de Verificación Estatales PVE.
- Adquisición de 5 vehículos.
- Adquisición de 10 casetas (campers).
- Adquisición de Infraestructura para la implementación del Sistema Electrónico Estatal.
- Capacitación y Certificación a 30 Oficiales Estatales e Inspectores Locales.
- Contratación de personal:
  - 3 Coordinadores
  - 12 Supervisores
  - 37 Analistas
  - 82 Inspectores Locales.

3. Fortalecimiento al Sistema de Control Sanitario de la Movilización de Animales, coadyuvando con las campañas zoosanitarias e Inocuidad Pecaria, con el cual se realizaron las siguientes acciones:

- Adquisición de 3 casetas (campers).
- Adquisición de 5 Unidades de Monitoreo para Puestos de Verificación e Inspección Interna (PVI).
- Adquisición de 5 campers para laboratorio móvil.
- Equipoamiento par laboratorio móvil.
- Contratación de 8 Profesionales de proyecto.

No omita informarle que todas las acciones planeadas fueron realizadas.

Sin otro asunto particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.V.Z. ARTHUR ENRIQUE HERNÁNDEZ AMAYA  
DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA

C.P. Dr. Agustín Olvera Rueda, Secretario de Despacho de la SEDARPA - Punto de coordinación.  
C.C. MIG. Hernández Amaya Zaragoza, Subsecretario de Ganadería y Pesca de la SEDARPA - Recibido  
C.P. Arturo Enrique Hernández Amaya Zaragoza, Director General de Ganadería  
Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 Zona Centro  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. (228) 642 00 50 Ext. 3022



Dirección General de Pesca y Acuacultura  
Oficio No. DUG/1667/2022

Xalapa, Ver. A 07 de junio de 2022

Asunto: Respuesta al oficio X-OF/152/2022.

RECIBIDO

correo electrónico



13. Monto total aprobada y autorizada para la Secretaría SEDARPA, así como para sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, para la realización de sus funciones en el año 2022 [SIC].

Respuesta: El funcionamiento y administración de los montos de los Programas Presupuestales son atribuciones de la Unidad Administrativa de esta dependencia.

Atentamente

M. C. Pastor Alberto Escárciga Quiroga  
Director General de Pesca y Acuacultura

Calle 10, Col. Centro, Xalapa-Enríquez, Ver., México, C.P. 91000. Tel. (729) 842 09 00 Ext. 300540000005922

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000 Xalapa, Veracruz  
Tel. (729) 842 09 00 Ext.  
[www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)



Por su parte, las acciones que no fue posible realizar por insuficiencia presupuestal o priorización de los proyectos desarrollados en 2021, se encuentran las siguientes:

- Fortalecimiento al cultivo de palma de coco con planta certificada.
- Rescate del cultivo de la vainilla.
- Apoyo a la producción del cultivo de ajonjoli.

Asimismo, informo a Usted que la Coordinación de Fomento a la Agronegocios Azucarero Alcoholeo y Páneolera no contó con presupuesto para el proyecto propuesto en 2021 denominado "Apoyo para el equipamiento y desarrollo de la agrandista platera" no obstante realizó las siguientes acciones:

- Seguimiento a la conclusión de la zafra 2020-2021 e inicio de la 2021-2022 de los 18 ingenios azucareros que operan en el Estado, así como la asesoría y orientación a los actores que participan en el proceso de producción, cosecha e industrialización de la caña de azúcar.
- Asesoría a productores plateros en los trámites ante instituciones federales y estatales para el aprovechamiento de su producción y mejora de trapeches, así como la reglamentación de la Ley Platera.
- En noviembre de 2021 se realizó el Foro Internacional Agroecológico del Cañero Cafeto en Uruapan, Mich. con la destacada participación de productor(es) cafeteros, agroindustriales (ingenios), empresarios coreanos, investigadores, académicos y servidores públicos del sector.

No onto mencionar a Usted que los numerales 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 de esta solicitud de información no son competencia de esta Subsecretaría de Desarrollo Agrícola.

Si en particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

Ing. Patricia Córdoba Carbajo  
Subsecretaria de Desarrollo Agrícola

Calle 10, Colonia Centro, Xalapa-Enríquez, Ver., México, C.P. 91000. Tel. (729) 842 09 00 Ext. 300540000005922  
Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000 Xalapa, Veracruz

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000 Xalapa, Veracruz



Lic. Anaíl Guadalupe Velasco Zarate  
Titular de la Unidad de Transparencia - SEDARPA

Presente

Hora: 12:44 pm - Jueves 07 de junio de 2022

Subsecretaría de Desarrollo Agrícola  
Oficio No. SDA/137/2022  
Xalapa, Ver., a 07 de junio de 2022  
Asunto: Envío de información

En seguimiento al Oficio UTRANSP/284/2022 de fecha 12 de mayo del presente, en el que remite la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, No. de Folio: 300540000005922 y control interno: 061/22 con respecto al punto 4:

\*Principales Acciones realizadas en la Secretaría SEDARPA, en sus Subsecretarías, direcciones y coordinaciones en el año 2021, las cuales están dentro de su planeación (2021), así como cuáles son las principales acciones planeadas que no se realizaron y cuál fue el motivo.

Informo a Usted que las principales acciones desarrolladas por la Dirección General de Agricultura y Filatelia fueron a través de los siguientes proyectos:

- "Programa de Apoyo para el Desarrollo Frutícola" - Con este proyecto se apoyó a 5,731 productoras (es) con 100 mil plantas de café e insumos para la producción de biofertilizantes.
- "Programa de Insumos para cultivos agropecuarios" - Con este proyecto se apoyó a 1960 productor(a)s) agrícolas con 474 toneladas de fertilizantes, 735 litros de fertilizantes microbianos para el cultivo de maíz y 622 dosis de feromonas para el control del gusano cogollero.
- "Programa de apoyo a las Unidades Productivas Agropecuarias", con este proyecto se apoyaron a 884 productoras (es) de diversos municipios del estado con 854 equipos menores.
- Proyecto de "Capacitación y Asesoría Técnica a Productores Agropecuarios 2021" - Se contrataron 150 extensores (80 mujeres y 50 hombres) quienes promovieron la integración de Escuelas Campesinas (ECA's) en 99 municipios, donde mediante el diálogo e intercambio de saberes, participaron más de 5,900 productor(a)s (50 % mujeres y 50 % hombres) para mejorar sus cultivos básicos (maíz, frijol), café, naranjas, cítricos (naranja y limón), entre otros, mediante la innovación tecnológica y la auto promoción de bienes.
- "Programa de Salud y Bienestar agroalimentaria". Seguimiento a los programas federales de trabajo de Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios, Servicios Fitosanitarios en apoyo a la Producción para el Bienestar y Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción y Procesamiento Primario de Productos Agrícolas, Pecuarios, Acuáticos y Pesqueros que realizó el Comité de Sanidad Vegetal de Veracruz (CESAVE) en convenio con SENASICA, y
- Programa "Esquemas de aseguramiento productivo para la cobertura de riesgos climáticos" con el Seguro Agrícola se atendieron 6,475 hectáreas de maíz, 4,704 hectáreas de cítricos y 211 hectáreas de plátano para resarcir las pérdidas causadas por afectaciones del Huracán "Grace" en apoyo de 10,275 productoras (es)

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000 Xalapa, Veracruz  
Tel. (729) 842 09 00 Ext. 300540000005922

VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

SEDARPA  
Secretaría de Desarrollo  
Agropecuario, Rural y Pesca



Unidad Administrativa  
Departamento de Recursos Financieros  
Oficio No. SEDARPA/UA/DRF/080\_05/2022  
Hoja 1 de 2  
Asunto: Atención a solicitud de información sobre el Folio 300540000005922 e Interno 061/22  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de junio de 2022

Lic. Anaíl Guadalupe Velasco Zarate  
Titular de la Unidad de Transparencia - SEDARPA

Presente

Por instrucción del Lic. Leroy Antonio Salazar Leal, Titular de la Unidad Administrativa y en respuesta a su folio No. UTRANSP/282/2022 de fecha 12 de mayo del año 2022, mediante el cual remite solicitud de información recibida a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información (SISAI) 2.0, con número de Folio 300540000005922, y control interno 061/22, en la que requiere lo siguiente:

"Por este medio solicito se me proporcione la siguiente información respecto a la Secretaría que usted dirige

1. Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios, correspondiente al año 2022, de la Secretaría SEDARPA, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.

2. Planeación basada en resultados (PBR) correspondiente al año 2023, presentado por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

3. Matriz de Marco Lógico 2021, elaborada por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y aprobado por la misma.

4. Principales Acciones realizadas en la Secretaría SEDARPA, en sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones en el año 2021, las cuales están dentro de su planeación (2021), así como cuáles son las principales acciones planeadas que NO se realizaron y cuál fue el motivo.

5. Monto final total, que recibió la Secretaría SEDARPA, así como sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, para la realización de sus funciones en el año 2021.

6. Cantidad total erogada o pagada por las obras, servicios, programas o acciones realizadas en la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, correspondientes a la Planeación 2021.

7. Cantidad total, no devengada ni pagada, correspondiente al Presupuesto Final del año 2021 para ejercer por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, y que será considerada como subejercicio 2022.

8. Cantidad final subejercicio sobre la planeación 2021, de la Secretaría a su cargo, así como de las Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.

9. Monto de los subejercicios de la Secretaría que Usted dirige, en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la SEPLAN.

10. Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondiente al año 2022, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000 Xalapa, Veracruz  
Tel. (729) 842 09 00 Ext. 300540000005922  
[www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)

DIFCIRIBIDO





Unidad Administrativa  
Departamento de Recursos Financieros  
Oficio No. SEDARPA/UA/DRF/002, 06/2022  
Hoja 2 de 2  
Asunto: Atención a solicitud de información sobre el  
Folio 3005400000005932 e Intensa 061/22  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de junio del 2022

11. Planeación Anual en resultados (PAR), correspondiente al año 2022, presentado por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

12. Matriz de Marco Lógico 2022, elaborada por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y aprobado por la misma.

13. Monto total aprobada y modificada para la Secretaría SEDARPA, así como para sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, para la realización de sus funciones en el año 2022. \*(sic)

Al respecto, con fundamento en el artículo 10, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y fracción de Igualdad de la Leyes, 186 y 187, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, artículos 8 y 17 del Reglamento Interior de la SEDARPA; esta Unidad Administrativa es un órden administrativa, y al tenor de lo que señala el Manual Específico de Organización, realiza los trámites de los asuntos administrativos y financieros, correspondientes a las Áreas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Puebla ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, por lo que únicamente compete lo solicitado en los puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 13.

Por lo que dicha información será puesta a disposición de la solicitante para su consulta en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros de esta Unidad Administrativa, ubicadas en la Avenida Salvador Díaz Mirón N° 33, Colonia Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horarios de oficina, de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

L.C. Luis Guillermo Vásquez Zavaleta  
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Con esta pieza:  
Dir. de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Recursos Financieros. Para su conocimiento.  
Av. Lázaro Cárdenas 100 - Tercera planta. Col. Centro, Xalapa, Veracruz, México. C.P. 91000.  
Tel. (228) 449 00 00 Ext. 2003  
www.veracruz.gob.mx/agropecuario



17. Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.
18. **Agravios contra la respuesta impugnada.** El particular presentó un recurso de revisión señalando como agravios lo siguiente:

**Presentando mi siguiente INCONFORMIDAD:**

1. *Relativo a lo solicitado en las preguntas 1 y 10 sobre la Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios, correspondiente al año 2021, de la Secretaría SEDARPA, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, y la 10 sobre Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondiente al año 2022, de la Secretaría SEDARPA, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.*

La información que remite la Secretaría SEDARPA es su Programación Anual de Indicadores 2021 y 2022, las cuales no son específicas en qué nombres tienen esas actividades, eventos, reuniones de vinculación con instituciones del sector, apoyos productivos, programas propios de la Secretaría, capacitaciones, convenios, acciones de transversalización de la perspectiva de género, conferencias, etc. que planeó realizar para los años 2021 y 2022, tampoco señala lugares en donde se realizarían las mismas, mes y fecha de realización, o qué objetivos persigue cada programa, acción u obra realizada o por realizar, así como la población o sector específico al que van dirigidas. La Secretaría sólo envía los indicadores que debe cumplir, **POR LO QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN INCOMPLETA** respecto a un Programa o Planeación Anual de Trabajo.

Por lo anterior, solicito sean remitidas las Planeaciones Anuales 2021 y 2022 que debió efectuar la Secretaría, con nombre de las actividades, lugares, objetivos, fechas o meses y sector productivo al que se dirigen, para aquellas que, por su naturaleza si podían planearse, por ejemplo los cursos, eventos, acciones de transversalización de la perspectiva de género, etc, entre otros datos específicos y que no necesariamente se entregan en la SEFIPLAN, me refiero a que es un programa anual de trabajo interno. Cabe aclarar que no se está solicitando en esta pregunta algún documento programático como la Programación Anual de Indicadores.

También se pide a la SEDARPA que conteste si en sus oficinas realizaron dicha planeación con los datos mencionados o si carecen de una planeación anual de trabajo tal cual se solicitó.

2. *En cuanto a las preguntas 2 y 11: Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2021, presentada por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, y 11: Planeación basada en resultados (PbR), correspondiente al año 2022, presentada por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.*

La Secretaría SEDARPA proporcionó el Reporte de avance de indicadores y justificaciones de sus programas de los años 2021 y 2022, información que no corresponde con lo solicitado, sin embargo, el Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño - *Programación Anual de Indicadores 2021 y 2022* atiende lo solicitado por lo que se tienen por contestadas dichas cuestiones.

3. *Con relación a la pregunta 4. Principales Acciones realizadas en la Secretaría SEDARPA, en sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones; en el año 2021, las cuales están dentro de su planeación (2021), así como cuáles son las principales acciones planeadas que NO se realizaron y cuál fue el motivo.*

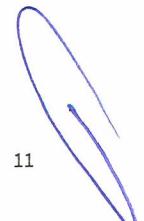
Se tiene por contestada esta pregunta con el Reporte de avance de indicadores y justificaciones de sus programas de los años 2021 y 2022 enviados por la Secretaría.

4. *Respecto a la pregunta 5: Monto final total, que recibió la Secretaría SEDARPA, así como sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, para la realización de sus funciones en el año 2021.*

En este punto, la Secretaría SEDARPA envió sólo las respuestas de la Dirección General de Pesca y Acuacultura, que señala que "el conocimiento y administración de los montos de los programas Presupuestales son atribuciones de la Unidad Administrativa"; y de la Dirección General de Agronegocios, que no recibió recursos, sin embargo, dicha información es incompleta pues no corresponde a toda la Secretaría.

Por otra parte, el Jefe de Departamento de Recursos Financieros señala que la Unidad Administrativa es competente para atender dicha cuestión, "por lo que dicha información será puesta a disposición de la solicitante para su consulta en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros...", aclarando que la suscrita solicitó la información vía electrónica y toda vez que lo único que se pide en esta pregunta es una cantidad en números, solicito amablemente que se informe de manera precisa, en números, cuál es la cantidad final que recibió la SEDARPA así como las oficinas señaladas para la realización de sus funciones en el año 2021.

5. *Con relación a la pregunta 6. Cantidad total erogada o pagada por las obras, servicios, programas o acciones realizadas en la Secretaría SEDARPA, así*



*como en sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, correspondientes a la Planeación 2021.*

Sólo la Dirección General de Agronegocios respondió que la cantidad total fue de \$0.00 y la Dirección General de Pesca y Acuacultura respondió que no erogó cantidad alguna, por lo que la información es INCOMPLETA, pues se pide la cantidad de manera general.

Por otra parte, igual que en el punto anterior, el Jefe de Departamento de Recursos Financieros señala que la Unidad Administrativa es competente para atender dicha cuestión, “*por lo que dicha información será puesta a disposición de la solicitante para su consulta en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros...*”, aclarando que la suscrita solicitó la información vía electrónica y toda vez que lo único que se pide en esta pregunta es una cantidad en números, solicito amablemente que se informe de manera precisa, en números, cuál es la cantidad total erogada o pagada a la que se refiere la pregunta.

6. *Con relación a las preguntas 7 y 8: Cantidad total, no devengada ni pagada, correspondiente al Presupuesto Final del año 2021 para ejercer por la Secretaría SEDARPA, así como por sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, y que será considerada como subejercicio 2021, y 8. Cantidad final subejercicio sobre la planeación 2021, de la Secretaría a su cargo, así como de las Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.*

De la misma forma, sólo existen las siguientes respuestas:

- La Dirección General de Agronegocios, reporta que no hubo subejercicio en función de que no se autorizó presupuesto.
- La Coordinación de Infraestructura Agropecuaria reporta que no hubo subejercicio.
- La Dirección General de Pesca y Acuacultura señala que no registró cantidad alguna de recursos no devengados ni pagados.

Por lo que la SEDARPA envió información incompleta.

De la misma manera que en las preguntas 5 y 6, el Jefe de Departamento de Recursos Financieros señala que la Unidad Administrativa es competente para atender dicha cuestión, “*por lo que dicha información será puesta a disposición de la solicitante para su consulta en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros...*”, aclarando que la suscrita solicitó la información vía electrónica y toda vez que lo único que se pide en esta pregunta es una cantidad en números, solicito amablemente que se informe de manera precisa, en números, cuál es la cantidad total considerada como subejercicio 2021 de toda la SEDARPA.

7. *Por cuánto hace a la pregunta 9. Monto de los subejercicios de la Secretaría que usted dirige, en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la SEFIPLAN.*

Sólo existen las respuestas de:

- La Dirección General de Agronegocios, reporta que no hubo subejercicio en para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- La Dirección General de Desarrollo Rural y la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria reportan que no se dio subejercicio de recursos.
- La Dirección General de Pesca y Acuacultura señala que corresponde a la Secretaría informar lo que se solicita.

Aclarando que los montos se piden de manera general sobre toda la SEDARPA, y toda vez que el Jefe de Departamento de Recursos Financieros señala que la Unidad Administrativa es competente para atender dicha cuestión, “*por lo que dicha información será puesta a disposición de la solicitante para su consulta en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros...*”, aclaro que la suscrita solicitó la información vía electrónica y en vía de que lo único que se pide en esta pregunta son cantidades precisas en números, solicito amablemente que se informe de manera específica, en números, cuáles con estas cantidades, consideradas como subejercicio 2019, 2020 y 2021 de toda la SEDARPA.

**8. Respecto a la pregunta 13. Monto total aprobado y modificado para la Secretaría SEDARPA, así como para sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, para la realización de sus funciones en el año 2022.**

Se tiene como respuesta:

- La Dirección General de Agronegocios y la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, reportan que el recurso correspondiente a la Inversión para el ejercicio 2022, se haya en fase de Planeación, programación y Presupuestación.
- La Dirección General de Pesca y Acuacultura señala que el conocimiento y administración de los Programas Presupuestales son atribuciones de la Unidad Administrativa de esta dependencia.

Lo que constituye información DISTINTA a lo solicitado.

Se hace la aclaración que el monto que se pide es de manera general sobre toda la SEDARPA, y toda vez que el Jefe de Departamento de Recursos Financieros señala que la Unidad Administrativa es competente para atender dicha cuestión, "por lo que dicha información será puesta a disposición de la solicitante para su consulta en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros...", aclaro también que la suscrita solicita la información vía electrónica y en vía de que lo único que se pide en esta pregunta son cantidades precisas en números, solicito amablemente que se informe de manera específica, en números, lo solicitado.

**9. Finalmente, con relación a las preguntas 3 y 12 agradecizo la atención y la respuesta completa.**

19. **Contestación de la autoridad responsable.** El sujeto obligado compareció al presente recurso de revisión, mediante oficio UTRANSP/494//2022, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia, adjuntando las comparecencias de las áreas con los oficios que se indica a continuación:

OFICIO	SUSCRITO POR:
SD/0193/2022	Secretario de Despacho
CA/216/2022	Coordinadora de Asesores
DGDR/674/2022	Directora General de Desarrollo Rural
DGA/091/2022	Director General de Agronegocios
CIA/414/2022	Coordinador de Infraestructura Agropecuaria
DGG/1623/2022	Director General de Ganadería
DGPA/228/2022	Director General de Pesca y Acuacultura
SDA/174/2022	Subsecretaria de Desarrollo Agrícola
SEDARPA/UA/1760_08/2022	Jefe de Recursos Financieros

20. **Cuestión jurídica por resolver.** En atención a los agravios formulados, lo que en este momento debemos verificar es si el sujeto obligado proporcionó la información solicitada o no, para verificar si el derecho del ciudadano fue respetado.
21. Para ello es indispensable que veamos el expediente que se integró y hecho lo anterior, abordaremos a solucionar el problema.
22. En primer término, es preciso señalar que de los agravios expuestos, se advierte que la parte recurrente se inconforma únicamente por la respuesta proporcionada a los puntos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de la solicitud de información, es por ello que, la respuesta otorgada por lo que respecta a los puntos número 2, 3, 4, 11 y 12 de la solicitud de acceso a la información se deja intocada, al manifestar la parte recurrente expresamente su

conformidad con la respuesta, por lo que, al no formar parte de la litis, no será materia de estudio en el presente asunto.

23. Ahora bien, respecto de lo requerido, materia del presente recurso de revisión, se tiene que es información de naturaleza pública y se encuentra vinculado con obligaciones de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI y XVIII; 4, 5, 7, 9, fracción I, y 15, fracciones IV, VI y XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz , que señalan que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios, es pública ya sea porque la información fue generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, por lo que debe ser accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que la Ley señala, así como de consultar documentos y a obtener copia o reproducciones gráficas o electrónicas, simples o certificadas. No será necesario acreditar interés legítimo para solicitar y acceder a la información pública.

...

**Artículo 15.** Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

**IV.** Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;

...

**VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

...

**XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

24. Además, es información relacionada con las atribuciones del sujeto obligado, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 12, 14, 28, 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señalan:

**ARTÍCULO 12.-** Son instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar:

**I.** En el orden estatal:

- a).- El Plan Veracruzano de Desarrollo;
- b).- Los programas sectoriales y regionales de mediano plazo;
- c).- El programa de inversión de mediano plazo;
- d).- Los programas institucionales;
- e).- Los programas prioritarios;
- f).- Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales;
- g).- El presupuesto por programas del Estado;
- h).- Los convenios de coordinación y colaboración;
- i).- Los Programas de Desarrollo Metropolitano, y
- j).- Los programas diseñados para otras expresiones geográficas para el comercio nacional e internacional, en donde pueden ser creadas leyes especiales de la actividad económica y de comercio, diferenciables a las del resto del país y del Estado de Veracruz, tales como zonas económicas

especiales, zonas francas, Zonas de Libre Comercio, Zonas de Procesamiento de Exportaciones, Parques industriales, Puertos Libres y otras equivalentes.

...

**ARTÍCULO 14.-** Corresponde a las dependencias de la Administración Pública Estatal:

I. Participar en la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo, respecto de su ámbito de competencia, mediante la presentación de propuestas en relación con sus funciones y objetivos;

II. Elaborar y ejecutar los programas sectoriales, transversales, regionales prioritarios y especiales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, así como las opiniones de las instituciones y grupos sociales interesados;

...

V. Elaborar los programas presupuestarios y actividades institucionales en el sistema que emita la SHCP, conforme a la metodología de la Gestión para Resultados e identificando las distintas fuentes de financiamiento;

...

**ARTÍCULO 28.-** Los programas sectoriales, regionales, especiales, institucionales y los demás descritos en esta Ley, deberán ser congruentes, y regirán las actividades de la Administración Pública. Para la ejecución de dichos programas, las dependencias y entidades los vincularán a los Programas Presupuestarios y a las Actividades Institucionales, utilizando para ello metodología de la Gestión para Resultados como instrumentos de planeación. Todo lo anterior, constituirá la estructura operativa del Plan Veracruzano de Desarrollo, en estricto apego y uso eficiente de los recursos asignados del ejercicio.

**ARTÍCULO 29.-** Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales se elaborarán en apego a los lineamientos que para tales fines emita SEFIPLAN.

**ARTÍCULO 30. -** Los Programas Presupuestarios son herramientas de planeación que, con base en el Presupuesto Basado en Resultados de la Gestión por Resultados, posibilitan la organización, de manera representativa y homogénea, la asignación de recursos cuyo destino responda a la solución de una problemática de índole pública, que de forma tangible y directa otorga bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

**ARTÍCULO 31.-** Los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los Organismos Autónomos del Estado y los Poderes Legislativo y Judicial conforme a la norma que los rige, atendiendo los principios de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, economía, transparencia y honradez, presentando la definición de metas objetivamente verificables e indicadores estratégicos y de gestión que puedan ser objeto de evaluación.

...

**ARTÍCULO 35.-** Los Programas Sectoriales son los instrumentos rectores que elaboran las dependencias del Poder Ejecutivo coordinadoras de sector, en los cuales se establecen en el ámbito de su competencia, los objetivos, estrategias, metas y prioridades a mediano plazo orientados a la atención de las necesidades sociales, económicas y ambientales del Estado y cada una de sus regiones, identificadas en el PVD.

Los programas sectoriales deberán ser sometidos a consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previo dictamen de la SEFIPLAN. Una vez autorizados, se publicarán en la Gaceta Oficial dentro de los siguientes tres meses posteriores a la publicación del PVD, deberán estar disponibles en la consulta ciudadana en medios electrónicos y serán de observancia obligatoria para la dependencia y entidades del sector correspondiente.

**ARTÍCULO 36.-** Los Programas Institucionales son instrumentos de planeación que aseguran que las Entidades de la Administración Pública Estatal, los Organismos Autónomos del Estado y los Poderes Legislativo y Judicial se alineen a los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo y constituyan la base para la integración de su gasto operativo y de inversión.

La elaboración de los Programas Institucionales de las Entidades de la Administración Pública Estatal será responsabilidad de su Titular en coordinación con la Dependencia responsable del sector y deberán ser sometidos a la consideración del Órgano de Gobierno de la entidad paraestatal de que se trate, así como a la aprobación del Titular de la Dependencia coordinadora de sector. Su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión de la Administración Estatal.

Los Programas Institucionales deberán publicarse en la Gaceta Oficial dentro de los tres meses posteriores a la publicación del Programa Sectorial correspondiente.

25. De la normatividad transcrita se observa que las Dependencias del Poder Ejecutivo, como lo es la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, se encuentran compelidas a elaborar sus actividades institucionales y programas presupuestarios, sectoriales, regionales e institucionales, mismos que contienen la planificación y organización de su gestión administrativa, incluyendo la asignación de recursos para la adquisición o desarrollo de bienes y/o servicios públicos, lo anterior en alineación con lo plasmado en el Plan Veracruzano de Desarrollo.
26. Los programas se implementan de acuerdo a la metodología de gestión para resultados, conforme a las directrices impuestas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con apego a los Lineamientos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, las políticas públicas deben ser objeto de evaluación y análisis de resultados.
27. Dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, se encuentran la Coordinación de Asesores y la Unidad de Administrativa, áreas competentes para atender parte de la solicitud de información toda vez que entre sus atribuciones están las de presentar y adecuar los programas que deriven del Plan Veracruzano de Desarrollo, incluyendo los programas sectoriales, regionales y especiales, además de vigilar el avance de los indicadores de desempeño de las áreas y órganos de la Secretaría y los resultados obtenidos.
28. Por su parte, la Ley de Transparencia otorga la naturaleza de obligación de transparencia a las metas y objetivos de las áreas que componen la estructura del sujeto obligado, por lo que dicha información debe darse a conocer en la página de internet de la Secretaría y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, sin que medie petición alguna.
29. Ahora, se procederá a analizar los puntos de la solicitud de acceso a la información respecto de los que se agravia la parte recurrente, analizando las respuestas proporcionadas a los mismos por el sujeto obligado.
30. Respecto de las respuestas otorgadas en los puntos 1 y 10 de la solicitud de información la parte recurrente se agravó señalando que le proporcionaron la Programación Anual de indicadores dos mil veintiuno y dos mil veintidós, señalando que en los mismos no se especifican las actividades, lugares de realización y objetivos de los programas, obras o acciones y la población a la que van dirigidas.
31. Al comparecer al presente recurso de revisión, la Coordinadora de Asesores amplió su respuesta remitiendo las fichas técnicas de indicadores de cada uno de los Programas

Presupuestarios y Actividades Institucionales de la SEDARPA del año dos mil veintiuno y dos mil veintidós, así como Programa Sectorial Alimentando Veracruz 2019-2024, del Plan Veracruzano de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo, mostrándose a continuación la respuesta otorgada, y de forma ejemplificativa, las fichas técnicas adjuntas:



COORDINACIÓN DE ASESORES  
Oficio No. CA/216/2022.  
Asunto: Resposta a oficio UTRANSP/451/2022.  
Xalapa Ver., a 19 de julio del 2022.

LIC. ANAID GUADALUPE VELASCO ZARATE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su similar No. UTRANSP/451/2022 donde solicita información 306540000005922, debido al recurso de revisión expediente número IVAI-REV/3660/2022/III mediante el cual el recurrente se informó con la respuesta entregada; me permito señalar lo siguiente:

De los puntos de información complementaria solicitada perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia; corresponde a esta Coordinación. La inconformidad 1, relativa a las preguntas número 1 y 10, los cuales se describen a continuación:

Información solicitada	Sopporte de información
1. Relativa a lo solicitado en las preguntas 1 y 10 sobre la Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios, correspondiente al año 2021, de la Secretaría SEDARPA, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, y la 10 sobre Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios correspondiente al año 2022, de la Secretaría SEDARPA, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.	Fichas Técnicas de Indicadores de cada uno de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de la SEDARPA del año 2021 Fichas Técnicas de Indicadores de cada uno de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de la SEDARPA del año 2022

La planeación se realiza en toda la administración pública a través del PDR-SEO, en el que se utiliza una Estructura Programática con base en Programas Presupuestarios, para orientar la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos y claros para resolver los problemas públicos, atender necesidades o aprovechar oportunidades, buscando dar cumplimiento al Plan Sectorial "Alimentando Veracruz", la Planeación Estatal (PVE) y Plan Nacional; para complementar la información solicitada, se sugiere la revisión de los documentos mencionados.

Documentación anexa en CD:

- Fichas Técnicas de Indicadores de cada uno de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de la SEDARPA del año 2021
- Fichas Técnicas de Indicadores de cada uno de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de la SEDARPA del año 2022
- Programa Sectorial Alimentando Veracruz 2019-2024, publicado el 5 de septiembre de 2019, en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 356, Tomo CC, Número Extraordinario TOMO XIV, folio 100.

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
81000 Xalapa, Veracruz

- Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) publicado el 5 de junio de 2019, en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 224, Tomo CCIX, Número Extraordinario TOMO II, folio 622
- Plan Nacional de Desarrollo, publicado el martes 30 de abril de 2019, en la Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Número 5266-XVIII, Anexo XVIII-Bis

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

MC. MARÍA MERLINDA LOPEZ ARMAS  
COORDINADORA DE ASESORES

Ccp. Dr. Everardo Quiroga Arriola - Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca - Para su asiento correspondiente  
Ccp. Lic. Luis Antonio Salazar Lalli - titular de la Unidad Administrativa - Municipio de...

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño SIED-001 Ficha Técnica del Programa Presupuestario				Fecha de Ejercicio: 13/07/2022
DGO.F.182.U Atención para dinamizar la planeación, evaluación, trabajo coordinado y mejorar el desarrollo socioeconómico				
Dependencia o entidad responsable:	Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca			
Beneficiarios:	Productor			
Presupuesto Autorizado:				
Objetivo del Desarrollador Sectorialista (Agencia 2030)				Objetivo del PVE
Objetivo del PVE en línea Comunitaria				Objetivo del PVE
Área:	2. Redoblar esfuerzos para fortalecer la productividad y eficiencia de la actividad agropecuaria y pesquera, contribuir al desarrollo económico y social de la población rural.			1. - Programa Sectorial Alimentando Veracruz 2019-2024
Contribuir al mejoramiento de las estatus socioeconómico de la Región B del Estado de Veracruz.				Mejoramiento socioeconómico de la población rural y urbana, contribuir al desarrollo económico y social de la población rural.
Fórmula del indicador:				Nombre del indicador
(Porcentaje de prevalencia de Tuberculosis en Región B del año actual/porcentaje de prevalencia del año anterior)/100				Variación porcentual de la dimensión de subdimensiones tomadas respecto del año anterior
Línea Base:	Año actual:	Máx. anual:	Mín. anual:	Meta
Frecuencia:				
Unidad de medida:	Tipo fórmula			Dimensión del indicador
Porcentaje:	Tasa de variación			Sentido del indicador
Datos de variables:	Descripción de las variables			
Porcentaje de prevalencia de Tuberculosis en Región B del año actual	Porcentaje de Prevalencia de Población de ganado bovino enfermo de tuberculosis en la Región B del año actual			Indicador Trimestral de SEASICA
Porcentaje de prevalencia de Tuberculosis en Región B del año anterior	Porcentaje de Prevalencia de Población de ganado bovino enfermo de tuberculosis en la Región B del año anterior			Indicador Trimestral de SEASICA
Clave y Referencia de la UVE: Preverificación del indicador				211110020010201 Subsecretaría de Ganadería y Pesca
Número: Código del titular de la UVE: Manejamiento del predicción				Mu2. Humberto Amador Zambrano

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño SIED-001 Ficha Técnica del Programa Presupuestario		Fecha de Emisión: 12/05/2022		
B6H.G.F.159.U Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario				
Dependencia o entidad responsable:	Desarrollo Agropecuario, Rural Y Pesca			
Beneficiarios:	Productor			
Presupuesto Autorizado				
Descripción del Programa Presupuestario				
<b>COMPONENTE</b>	<b>Nombre del Indicador</b>			
[C3] Gestión y vinculación empresarial con los diferentes sectores integradas	[C3] Porcentaje de convenios suscritos con instituciones vinculadas al sector			
<b>Fórmula del Indicador</b> (Número de convenios realizados/Número de convenios programados)*100	<b>Descripción del indicador</b> De todos los convenios que se tienen programados llevar a cabo, este indicador, representa porcentaje de convenios suscritos con instituciones vinculadas al sector			
Meta anual	100.00			
<b>Precocidad</b>	<b>Tipo Fórmula</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	
Semestral	Eficacia programática	Eficacia	Ascendente	
Unidad de medida	Tipo de Indicador			
Porcentaje	Gestión			
<b>Datos de las variables</b>	<b>Descripción de las variables</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta</b>
Número de convenios realizados	En esta variable se reflejará el total de convenios suscritos con instituciones vinculadas al sector.	Registro interno de la Dirección General de Agronegocios, Dirección General de Agronegocios.	Convenios	1.00
Número de convenios programados	En esta variable se mostrará el número total de convenios programados durante el año con instituciones vinculadas al sector.	Registro interno de la Dirección General de Agronegocios, Dirección General de Agronegocios.	Convenios	1.00
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador	21111100200103403 Dirección General de Agronegocios			
Nombre, Cargo del titular de la U.R. Responsable del indicador	Lic. Wenceslao González Martínez			
Supuesto				
Los(as) agroempresarios(as) han participado en las jornadas de promoción.				

...

32. De igual forma, compareció la Directora General de Desarrollo Rural ampliando su respuesta respecto de la Planeación Anual requerida en los puntos 1 y 10 de la solicitud, remitiendo, entre otra información, el informe de actividades de enero a junio de dos mil veintidós para dar cumplimiento al indicador de capacitación, en el cual manifiesta se especifican los principales temas atendidos, municipios y asistentes relativos a los programas SEDARPA en el campo y SEDARPA comunica, como se muestra a continuación:



Ing. Juan Posada Pérez  
Subsecretario de Desarrollo Rural, Agronegocios e Infraestructura  
PRESENTE

Por medio del presente y en atención al Oficio No. SD/0176/2022, con el cual remite Oficio No. UTRANSP/454/2022, donde solicita presentar información para entender el recurso de revisión del expediente número IVAI-REV-3660/2022/III, por el que, el recurrente se inconformó con la respuesta entregada; me permite anexar al presente la siguiente información:

Esta Dirección General de Desarrollo Rural a través del Oficio No. DGDR/348/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, remitió respuesta a las siguientes preguntas:

- \* 1, 2, 3, 10, 11 y 12, adjuntando evidencia documental de lo que establece cada una de ellas.
- \* Las preguntas 5 y 9 corresponde al área de Unidad Administrativa a través de su Jefatura de Recursos Financieros emitir respuesta del monto ejercido por toda la secretaría para los años señalados.
- \* Para las preguntas 4, 6, 7 y 8 al no ejercer presupuesto para el periodo 2021, no se realizó ninguna acción plasmada en la ficha y programación de indicadores, mismas que se justificaron en este tenor.

No omito mencionar que la respuesta a las anteriores preguntas ya fue enviada a la Unidad de Transparencia sin cambio alguno.

Finalmente, para la Planeación Anual 2022 es importante destacar que se adjunta el informe de actividades de enero a junio del presente año, para dar cumplimiento al indicador de capacitación, mismo que se da seguimiento a través del Programa SEDARPA en Campo y Comunitario (Se anexa C6, cada informe mensual se especifica número de productores y municipios atendidos en el programa de SEDARPA en Campo y para el caso de SEDARPA Comunitaria se presenta el informe a partir de mayo y junio y se especifican los principales temas atendidos (municipios y asistentes). Asimismo, se anexa oficio de la pregunta 13, que es la Disposición Presupuestaria para el Programa Promotores de Desarrollo del Territorio Rural 2022 (se adjunta Reglas de Operación y Convocatoria).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Isela Flores Serapio  
Directora General de Desarrollo Rural

Av. Constitución, 100 Col. Centro, 921 00 Xalapa  
Veracruz, México.  
Tel. (229) 842 00 00 Ext. 3055, 3011,  
3023, 3031  
[www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)



**VERACRUZ DEL ESTADO** | **SEDARPA** | **SUBSEDRAI** | **DESARROLLO RURAL** | **DGCR VERACRUZ**

## SEDARPA en Campo

Abril 2022

**VERACRUZ DEL ESTADO** | **SEDARPA** | **DESARROLLO RURAL** | **SEDARPA en Campo** | **DGCR VERACRUZ**

**Productores(as) Capacitados**

% DE PRODUCTORAS (ES)	CANTIDAD
50%	191
50%	116
<b>Total = 308</b>	

**7 Municipios atendidos**  
Del 01 al 29 de Abril

**Municipio de Astacinga**  
06/04/2022  
24 Hombres - 5 Mujeres = 29

**Prevención y Enfermedades en Ganado (Porcino, Ovino y Avícola)**

**Municipio de Astacinga**  
07/04/2022  
32 Hombres - 27 Mujeres = 59

**Plagas y Enfermedades en Cultivo de Aguacate**

**VERACRUZ DEL ESTADO** | **SEDARPA** | **DESARROLLO RURAL** | **SEDARPA en Campo** | **DGCR VERACRUZ**

## SEDARPA en Campo

Marzo 2022

**VERACRUZ DEL ESTADO** | **SEDARPA** | **DESARROLLO RURAL** | **SEDARPA en Campo** | **DGCR VERACRUZ**

**Productores(as) Capacitados**

% DE PRODUCTORAS (ES)	CANTIDAD
50%	265
50%	338
<b>Total = 603</b>	

**6 Municipios atendidos**  
Del 02 al 25 de Marzo

1. Coatzintla  
2. Villa Aldama  
3. Benito Juárez  
4. Alvarado  
5. Orizatlán  
6. Tlacolula

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO		SEDARPA Secretaría de Desarrollo Agroalimentario, Rural y Pesca	DESARROLLO RURAL Dirección General de Desarrollo Rural	SEDARPA en Campo	VERA CRUZ MEJORA EN SORULLA
<b>Municipio de Coatzintla</b>	<b>Localidad: Palma Sola.</b>	<b>02/03/2022</b>	<b>32    10</b>		
<b>Comercialización de hoja de maíz</b>					
<b>Municipio de Coatzintla</b>		<b>Localidad: Rancho Nuevo.</b>	<b>02/03/2022</b>	<b>44    63</b>	
<b>Comercialización de hoja de maíz, plagas (chamusquina)</b>					
<b>VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</b>		<b>SEDARPA Secretaría de Desarrollo Agroalimentario, Rural y Pesca</b>	<b>SUBSEDRAL Subsecretaría de Desarrollo Rural Agricultura Familiar y Desarrollo Rural</b>	<b>DESARROLLO RURAL Dirección General de Desarrollo Rural</b>	<b>VERA CRUZ MEJORA EN SORULLA</b>
<b>SEDARPA Comunica</b> En Pro del bienestar Agroalimentario del Estado de Veracruz					
<b>Abril 2022</b>					
<b>VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</b>		<b>SEDARPA Secretaría de Desarrollo Agroalimentario, Rural y Pesca</b>	<b>SUBSEDRAL Subsecretaría de Desarrollo Rural Agricultura Familiar y Desarrollo Rural</b>	<b>DESARROLLO RURAL Dirección General de Desarrollo Rural</b>	<b>VERA CRUZ MEJORA EN SORULLA</b>
<b>Registros en Plataforma para el mes de abril</b>			<b>= 1808</b>		
 <b>54 %</b> <b>Hombres</b>		 <b>46 %</b> <b>Mujeres</b>	 <b>26 %</b> <b>Productores</b>	 <b>74 %</b> <b>Profesionistas</b>	



**De los asistentes se consideran:**

**Afrodescendientes**

**17 %**

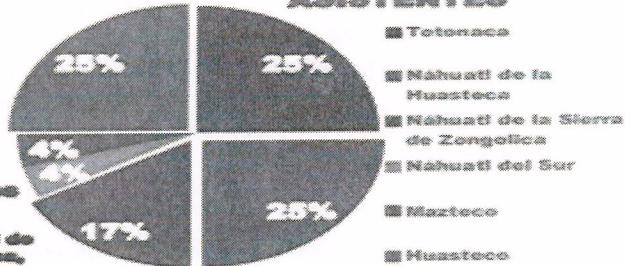
**Indígenas**

**29 %**

Dentro de las lenguas que hablan los asistentes se encuentran:

Mazateco, Mixteco, Náhuatl del Sur, Náhuatl de la Huasteca, Náhuatl de la Sierra de Zongolica, Totonaco.

**LENGUAS QUE HABLAN LOS ASISTENTES**



**La cobertura de SEDARPA Comunica es en 67 Municipios del Estado de Veracruz.**

Los municipios de mayor concurrencia en las conferencias fueron:

Xalapa, San Andrés Tuxtla, Acatlán, Jáltipan y Texhuacán



33. Asimismo, compareció el Director General de Agronegocios ampliando su respuesta respecto de la Planeación Anual requerida en los puntos 1 y 10 de la solicitud, informando, respecto del programa Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario, las acciones realizadas en el dos mil veintiuno y las acciones programadas en el dos mil veintidós, así como los objetivos del programa, como se muestra a continuación:

...

1. Relativo a lo solicitado en las preguntas 1 y 10 sobre la Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios, correspondientes al año 2021, de la Secretaría SEDARPA, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, y la 10 sobre la Planeación Anual Final de Acciones, Programas, Obras y Servicios, correspondientes al año 2022, de la Secretaría SEDARPA, así como de sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones.

<b>Programa: Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario</b>	
<b>Acciones realizadas 2021</b>	<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expo Consumo Local</li> <li>• Jornada Expo Todos Santos</li> <li>• Consumo Solidario, Día de las madres</li> <li>• Feria Expo Agro Jalacingo</li> </ul>	Que los productores obtengan un mejor precio de venta al ofertar sus productos de manera directa a los consumidores, y por otra parte, que los interesados puedan adquirir productos de calidad a precios accesibles que en el mercado actualmente.

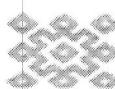
Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 / Zona Centro  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 0900  
[www.veracruz.gob.mx/agronegocio](http://www.veracruz.gob.mx/agronegocio)



Cumbre Latinoamericana del Café	Encontrar nuevas vías para la comercialización del café veracruzano, identificar a clientes potenciales y reactivar la economía del sector.
Pláticas sectoriales para el sector agroalimentario	Brindar información sobre certificaciones, estudios de inocuidad alimentaria, procesos fitosanitarios, buenas prácticas agrícolas y sistemas de gestión para inocuidad de alimentos.
Certamen Taza de Excelencia México	Incentivar, premiar, monetizar la calidad y el esfuerzo de producción de los pequeños, medianos y grandes productores de café de especialidad.

<b>Programa: Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario</b>	
<b>Acciones programadas (2022)</b>	<b>Objetivos</b>
50 Jornadas de Consumo Solidario (sujetas a disposición presupuestal y agendas entre ayuntamientos y SEDARPA)	Buscar apoyar a productoras (es) en la comercialización local de sus productos, en coordinación con los ayuntamientos.
3 Senderos Productivos (sujetas a disposición presupuestal)	Potenciar el desarrollo de diversas regiones del Estado, orientado a incrementar el consumo, comercialización e implementar infraestructura que permita mejorar la experiencia del visitante a través de la venta y la oferta de servicios y productos del campo para beneficio de los productores.
30 Registro de marcas ante el IMPI (sujetas a disposición presupuestal)	Apoyar a personas físicas o morales, que elaboren y/o transformen productos agroalimentarios para su competitividad.
Capacitación en temas relacionados con	Brindar a los participantes información referente a los siguientes temas: valor agregado en productos

Av. Salvador Díaz Mirón No.33 / Zona Centro  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 229 842 0900  
[www.veracruz.gob.mx/agronecocios](http://www.veracruz.gob.mx/agronecocios)



agronegocios (sujetas a solicitudes recibidas)	agrícolas, plan de agronegocios, certificaciones, agronegocios, mercados, entre otros.
Convenios suscritos con instituciones vinculadas al sector	Colaborar con instituciones vinculadas al sector llevando a cabo acciones que beneficien a productoras y productores del estado de Veracruz.

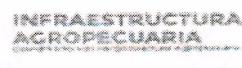
Los demás puntos, ya fueron solventados en la primera entrega de respuestas.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Wenceslao González Martínez  
Director General de Agronegocios

34. De igual forma, el Coordinador de Infraestructura Agropecuaria, amplió su respuesta remitiendo el Marco Lógico del Programa Presupuestario 166 Desarrollo de Infraestructura Productiva para el sector Agroalimentario y las fichas técnicas con información del programa, como se muestra a continuación:



## Coordinación de Infraestructura Agropecuaria

Xalapa, Ver., 20 de julio del 2022

Oficio No. CIA/414/2022

Asunto: Envío de información

Complementaria.

**ING. JUAN POSADA PÉREZ**  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO, RURAL**  
**AGRONEGIOS E INFRAESTRUCTURA**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a la instrucción girada a través del Oficio No. SD/0175/2022, anexo al presente se servirá Usted encontrar un legajo documental contenido la siguiente información:

- Pliego con las solventaciones a las inconsistencias enunciadas por la recurrente a la información que esta Área a mi cargo hizo llegar a nuestro Subsecretario.
- Un anexo contenido el Marco Lógico del Programa Presupuestario 166 Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario, así como las Fichas técnicas con la información de los elementos que integran el mencionado Marco Lógico.

Quedando el suscrito pendiente de cualquier observación o comentario sobre el particular.

Sin otro particular, quedo de Usted y le hago llegar un cordial saludo.

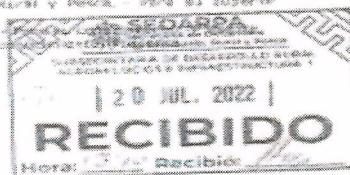
ATENTAMENTE



**ING. JORGE ALBERTO NÚÑEZ LARIOS**  
**COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA**

Ccp. Dr. Everardo Ovando Ramírez.- Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca - Para su superior  
 Coordinador Presotto.  
 Ccp. Lic. Anabel Guadalupe Valencia Zárate.- Titular de la Unidad de Transparencia - Para su superior  
 Ccp. Lic. Leroy Antonio Salazar Leal.- Titular de la Unidad Administrativa - Para su superior  
 Ccp. Mtro. Juan Posada Pérez - Para su superior

Mtro. Juan Posada Pérez Mtro. 33-A Torre Centro  
 Edificio 1000, Xalapa, Veracruz  
 Tel. 2281 881 00 00 Ext.  
[www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)



## Coordinación de Infraestructura Agropecuaria

Respuesta, Pregunta 1 y 10

El Programa Presupuestario que norma la actividad institucional de la Coordinación de Infraestructura es el 166 Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario, inscrito en SEFIPLAN.

Su fuente de recursos para operar es el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

El objetivo del Programa es el combate al hambre.

La planeación del Programa es responsabilidad del personal directivo y técnico del área.

Lo que se practica en forma anual de acuerdo con los lineamientos del Fondo

Atención a las preguntas 1 y 10.- Planeación final y ejecución del año 2021 queda como sigue:

<b>Ejercicio 2021:</b>	
No. de obras:	23
Tipo de obras:	Construcción de bordos de agua y rehabilitación de caminos sacacosechas
No. de Municipios:	17
No. de Localidades:	15
beneficiarios:	29
Periodo de ejercicio:	435
	Julio-Diciembre de 2021

Un anexo relación de municipios beneficiados.

Mtro. Juan Posada Pérez Mtro. 33-A Torre Centro  
 Edificio 1000, Xalapa, Veracruz  
 Tel. 2281 881 00 00 Ext.  
[www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)



Planeación del año 2022 queda como sigue:

<b>Ejercicio 2022:</b>		
No de obras:		23
Tipo de obras:		Rehabilitación de caminos sacacosechas, obras de recalibración de voltaje y salas y extractoras de miel.
No. de Municipios:	21	
No. de Localidades beneficiarios:	21	
Periodo de ejercicio:	Septiembre Diciembre de 2022	

Díse enexo relación de municipios beneficiados.

Atención a la pregunta 13.- Monto aprobado y modificado para la Secretaría SEDARPA, así como para sus Subsecretarías, Direcciones, y Coordinaciones para la realización de sus funciones en el año 2022.

La información de carácter financiero no se encuentra en esta Coordinación por lo que no es posible entregarla.

Xalapa-Equez., Ver., julio 20 de 2022.

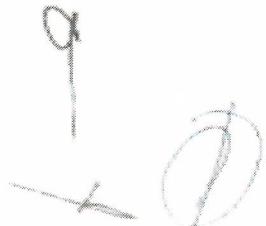
## ANEXO 1 2021

### MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2021

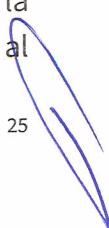
1. Comapa
2. Hueyapan de Ocampo
3. Playa Vicente
4. Juan Rodríguez Clara
5. Sotzapan
6. Tamalín
7. Tezonapa
8. Villa Aldama
9. Santiago Tuxtla
10. Acatlán
11. Ozuluema de Miacareñas
12. Tihuatlán
13. Alamo Temapache
14. Papantla
15. Tempozal
16. Tihuatlán

**ANEXO 2****2022****MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2022**

1. Acatlán
2. Álamo te mapache
3. Atzalan
4. Carrizo de Tejeda
5. Castillo de Teayo
6. Cazones de Herrera
7. Coatzintla
8. Espinal
9. Hueyapan de Ocampo
10. Ixhuacán de Los Reyes
11. Jáltipan
12. Pajapan
13. Paso del Macho
14. Playa Vicente
15. Santiago Sochiapan
16. Santiago Tuxtla
17. Tihuatlán
18. Tlacolulan
19. Zentla

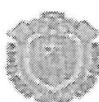


35. En el caso del resto de servidores públicos que comparecieron durante la sustanciación del presente recurso de revisión de acuerdo a la tabla presentada en el párrafo diecinueve de la presente resolución, reiteraron el sentido de sus respuestas iniciales.
36. Ahora bien, del cúmulo de información remitida por el sujeto obligado se advierte que se atiende lo requerido en los puntos 1 y 10 de la solicitud, considerando que el sujeto obligado remitió la información que genera de acuerdo al Sistema de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto Basado en Resultados, atendiendo a la estructura programática con base en Programas Presupuestarios, sin que resulte exigible para éste proporcionar la información con el grado desagregación requerido por la ahora recurrente.
37. En ese sentido, es importante tomar en consideración el **criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de rubro: **“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información”**, en el cual se indica que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos específicos para atender las solicitudes, de ahí que si el sujeto obligado proporcionó la información en la forma en la que se genera, este órgano garante considera que la respuesta se encuentra ajustada al



marco normativo que rige el derecho de acceso a la información, toda vez que de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Transparencia, los sujetos obligados entregarán aquella información que se encuentre en su poder, sin que dicha entrega comprenda el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.

38. Ahora, respecto de la respuesta otorgada en los puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 13 el ahora recurrente se agravió básicamente porque en la respuesta otorgada en el procedimiento de acceso a la información, el Jefe de Recursos Financieros puso a disposición la información, señalando además que lo único que se pedía en esos casos era un número, es decir las cantidades correspondientes.
39. El sujeto obligado, al comparecer al presente recurso de revisión a través del Titular de la Unidad Administrativa dio respuesta a los seis puntos indicados como se muestra a continuación:



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDARPA**  
Secretaría de Desarrollo  
Agropecuario, Rural y Pesca

Unidad Administrativa  
Oficio No. SEDARPA/UA/1760\_06/2022  
Hoja 1 de 4  
Asunto: Recurso de Rev. IVAI/REV/3660/2022/III  
Folio 300540000005922 Interno 061/22  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 02 de Agosto del 2022

**Lic. Anaid Guadalupe Velasco Zarate**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente

En respuesta a su Oficio N° UTRANSP/450/2022 de fecha 15 de julio del año 2022, por medio del cual informa respecto de la admisión del recurso de revisión con número de expediente **IVAI-REV/3660/2022/III**, por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI); referente a la inconformidad del recurrente por la respuesta entregada al folio Folio 300540000005922, por medio de oficio del Departamento de Recursos Financieros de esta Unidad Administrativa N° SEDARPA/UA/DRF/080\_06/2022 de fecha 09 de junio del año 2022, del cual se adjunta una copia simple para pronta referencia.

Acatando la resolución del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sobre el Recurso de Revisión con número de expediente **IVAI-REV/3660/2022/III**, y con el firme propósito de no infringir los derechos del recurrente, indicados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentando las respuestas en los criterios números 3/13 y 03/17 del documento Criterios de Interpretación del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

Criterio 3/13  
Bases de datos. Deberá otorgarse acceso a los mismos, en el formato en el que abren en los archivos de los sujetos obligados, a fin de garantizar la libre explotación, manipulación y reutilización de la información que contienen.

Criterio 03/17  
No existe obligación de elaborar documentos ad hoc (de códigos/propósitos/conveniencias) para atender las solicitudes de acceso a la información.

Apercibido lo anterior, en este ámbito de ideas y con fundamento en el artículo 10, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 187, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública; artículos 8 y 17 del Reglamento Interno de la SEDARPA; expreso, de conformidad con el marco legal invocado, esta Unidad Administrativa es un área adjetiva, y que al tenor de lo que señala el Manual Específico de Organización, esta Unidad, realiza los trámites de los asuntos administrativos y financieros, correspondientes a las Áreas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación; en esa medida las respuestas serán únicamente sobre las inconformidades siguientes:

Av. Salvador Díaz Mirón No. 227 / Zona Centro  
CP 81000, Xalapa, Veracruz  
Tel. (228) 842 00 00 ext. 3009  
[www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)





**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**SEDARPA**  
Secretaría de Desarrollo  
Agropecuario, Rural y Pesca

Unidad Administrativa  
Oficio No. SEDARPA/UA/1700\_08/2022  
Hoja 2 de 4  
Asunto: Recurso de Rev. IVAL/REV/3660/2022/IH  
Folio 360540000005922 Interno 061/22  
Xalapa-Enriquez, Ver., a 03 de Agosto del 2022

Inconformidad	Requerimientos Inicial
4	5
5	6
6	7 y 8
7	9
8	11

A continuación las respuestas a las inconformidades 4, 5 y 6 que refiere los requerimientos iniciales 5, 6, 7 y 8.

La solicitante podrá encontrar electrónicamente las cantidades específicas del presupuesto, expresadas en números que requiere por rubro para "la Secretaría SEDARPA, así como sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones...", y los programas que opera cada Áreas sustentable, ingresando al vínculo electrónico siguiente, donde se notarán marcados, con diferenciación de colores, en el documento Avance Programático del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio 2021 y el Avance Programático del 01 de enero al 31 de marzo del Ejercicio 2022, para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:

<http://www.veterusz.gov.br/wp-content/uploads/www.17/2022/C5/Avonuz-1000x500.jpg>

**Avances Panorámicos** en la **Investigación de la Diversidad Biológica**

**Requerimiento Inicial 6:** La "Cantidad total erogada o pagada" (en columna C del Avance Programático)

**Requerimiento Inicial 7: La "Cantidad" total ... que será considerada como subejercicio 2021." (columna D del Avance Programático)**

estrategias y las Municipios:

Capítulo 3: Los Municipios. Pueden ser, en función de su población, una autoridad competente para la elaboración de planes y estrategias. Sus competencias son: la elaboración de planes y estrategias, la ejecución de los mismos, la evaluación y seguimiento de su ejecución, así como la elaboración de informes y comunicados de situación. Los Municipios tienen la facultad de establecer estrategias que no se opongan a las estrategias nacionales.

A.A. Schmidgall Obst Markt, Nr. 303 / Sturm Quartier  
CP 3910033 Kufstein, Tirol/F/AT  
Tel. 02243 842 00 00 00 3



**SEDARPA**  
Secretaria de Desenvolvimento  
do Meio Ambiente

Unidad Administrativa  
Oficio No. SEDARPA/LA/1780-008/2022  
Malo 3 de Agosto  
Recurso de Rev. IVAI/REV/3660/2022/II  
Folio 30035400000005922 Interpo 061/22  
Enriquez, Ver., a 02 de Agosto del 2022

Identify three to five key performance indicators (KPIs) that measure the effectiveness of your marketing strategy.

Die ersten 10 Minuten der Präsentation sollten die Einführung in die Projektarbeit sein, hierzu gehören die Themenübersicht, die Präsentationsmethode, die Zeitabläufe und die Präsentationsprodukte. In den nächsten 10 Minuten wird die Präsentation erstellt und überprüft.

Bajo ese orden de ideas, se solicitó únicamente reintegrar el remanente del Ejercicio 2021 por la cantidad de \$16228,819.16, de recursos federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), tal y como lo señala la norma, para ejercerse durante el primer trimestre 2022, bajo la ejecutoria de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria. No se tomó en cuenta la otra ejecución pendiente, la Coordinación, Dirección General o Subsecretaría.

Ahora bien de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de lo que se define como Subejercicio (columna D), resulta de tomar en cuenta la cantidad Aprobado en el ejercicio anterior (Columna B). Ver mismo documento en:

<http://www.veracruz.gob.mx/cognitivo/wp-content/uploads/2012/05/Avances-2012.pdf>

Por lo anterior y para responder al requerimiento **Inicial 8**, se debe considerar que el subejercicio de 2021 de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, fue por la cantidad total de \$19731,003.42; integrada en mayor parte por recursos federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) por la cantidad de \$16'228,819.16 de pesos, monto que fue ejercido durante el primer trimestre 2022, tal y como lo señala la norma, bajo la ejecutoria de la

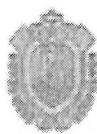
En consecuencia, sobre el ejercicio anártmético que pide la persona interrogante en su requerimiento inicial 8 “Cantidades Análisis sobre la planeación 2021, de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca, así como de las Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones”, dicha cantidad requerida se podrá obtener de la resultante de restar al subejercicio total 2021 de la SEDARPA, la cantidad de recursos federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2021), monto que se presentó durante el primer trimestre del Ejercicio 2022.

<http://www.vitacruz.gob.mx/recopelacion/wp-content/uploads/2022/05/Avances>

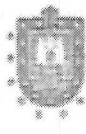
2022-06-20T22:45:00+00:00 [REDACTED] 2022-06-20T22:45:00+00:00 [REDACTED]

Ave. Salvador Gómez Mota 23 / Zona Centro  
CP 21000, Xalapa, Veracruz  
Tel (228) 842 120 00 Ext. 3000

27



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDARPA**  
Secretaría de Desarrollo  
Agropecuario, Rural y Pesca

Unidad Administrativa

Oficio No. SEDARPA/UA/1760\_08/2022

Página 4 de 4

Asunto: Recurso de Rev. IVAI-REV/3660/2022/III

Folio 300540200005922 Interno 061/22

Xalapa-Enríquez, Ver., a 02 de Agosto del 2022

Es preciso aclarar que los decretos de presupuesto de egresos, publicados en la Gaceta Oficial, consideran para cada Ejercicio Presupuestal, los recursos que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave percibirá por conceptos señalados en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo destino es cubrir los gastos públicos, para cada uno de los Ejercicios Presupuestales de la anualidad correspondiente, sin identificar en su caso, los recursos no ejercidos de años anteriores.

La inconformidad 7 señalada en el requerimiento inicial 9 como "Monto de los subejercicios de la Secretaría que usted dirige, en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la SEFIPLAN", dirigirse a la siguiente liga electrónica donde podrá encontrar las cantidades específicas de subejercicios por presupuesto, con cantidades señaladas en colores y expresadas en números para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca:

<http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/wp-content/uploads/sites/11/2022/05/Avance-Program%C3%A1tico-ene-dic-2019-2020-y-2021-subejercicio.pdf>

El monto total aprobado y modificado para esta Secretaría durante el ejercicio 2022, al corte del primer trimestre, de acuerdo al requerimiento inicial 13, podrá ser consultado en el siguiente enlace electrónico con cantidades precisas expresadas con números "...para la Secretaría SEDARPA, así como para sus Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones, para la realización de sus funciones en el año 2022.".

<http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario/wp-content/uploads/sites/11/2022/05/Avance-Program%C3%A1tico-ene-dic-2022-monto-total-aprobado-y-modificado.pdf>

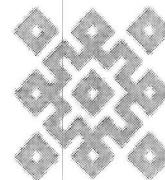
Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Leroy Antonio Salazar Leal  
Titular de la Unidad Administrativa

Con respeto para:  
Dr. Ernesto Osvaldo Ramírez.- Secretario de Desarrollo de la SEDARPA.- Fijo su confidencialidad.  
C.C. Luis Guadalupe Vázquez Zavala.- Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la SEDARPA.- Fijo su. Presente.  
L.C. Mariana Quijano Hernández.- Jefe de la Oficina de Contabilidad.- Fijo su. Presente.  
Andrea Valenzuela.  
(A.G.I.L.G.T.M.)  
Atenciones suyas, 4997

Av. Salvador Chávez Márquez Núm. 33 / Zona Centro  
CP 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel (229) 342 09 03 Ext. 2002  
[www.veracruz.gob.mx/agropecuario](http://www.veracruz.gob.mx/agropecuario)



40. Como se advierte de la respuesta, el sujeto obligado señaló, para el caso de los puntos 5, 6, 7 y 8 el siguiente enlace electrónico <http://veracruz.gob.mx/agropecuario/wp-content/uploads/sites/11/2022/05/Avance-Program%C3%A1tico-ene-dic-2021-ene-mar-2022-total-pagado-y-subejercicio.pdf>, por lo que el comisionado ponente procedió a inspeccionar el citado enlace como se muestra a continuación:

Report 1 / 2 - 90% + ⌂ ⌃ ⌁ ⌂ ⌃ ⌁

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ						
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca						
AVANCE PROGRAMÁTICO						
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021						
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	A Modificado	B Devengado	C Pagado
						D=(A-B)
						Subejercicio
211110020010100	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca					
159	Desarrollo del Territorio Rural	\$1,005,510.00	4,370,754.73	66,176,284.73	66,176,249.81	64,208,703.44
470	Igualdad de Género	942,998.00	-229,451.72	713,546.28	713,546.28	703,300.85
471	Atención al Acceso de Información Pública	1,294,790.00	-402,012.35	892,777.65	892,777.65	861,702.67
211110020010100	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	\$64,043,298.00	\$3,739,290.86	\$67,782,573.74	\$65,953,948.98	\$14,82
211110020010201	Subsecretaría de Ganadería y Pesca					
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	143,031.00	-22,491.21	127,341.79	127,341.79	127,341.79
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	2,603,131.00	121,109.83	2,711,341.93	2,711,341.93	2,603,811.47
211110020010201	Subsecretaría de Ganadería y Pesca	\$2,767,965.00	\$169,816.72	\$2,858,853.72	\$2,858,853.72	\$2,761,273.20
211110020010202	Dirección General de Ganadería					
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	28,210,798.00	24,307,404.83	62,810,200.62	62,495,742.12	51,992,286.18
156	Movilización y Sanidad Animal	0.00	57,031,997.78	57,031,997.78	57,031,994.27	57,036,454.27
159	Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y Muy Alta Margenación, mediante disponibilidad de productos pecuarios	0.00	3,363,724.00	3,363,724.00	3,363,072.42	3,363,072.42
211110020010202	Dirección General de Ganadería	\$28,210,798.00	\$56,505,129.58	\$113,713,521.58	\$113,694,279.01	\$112,139,822.07
211110020010203	Dirección General de Pesta y Acuacultura					
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	6,165,804.00	88,397.56	6,254,191.66	6,254,191.66	6,038,158.79
159	Desarrollo del Territorio Rural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211110020010203	Dirección General de Pesta y Acuacultura	\$6,165,804.00	\$88,397.56	\$6,254,191.66	\$6,254,191.66	\$6,038,158.79
211110020010301	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola					
155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	162,377.00	-36,870.27	65,596.73	65,596.73	65,596.73
165	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	3,367,371.00	254,851.53	3,602,719.47	3,602,719.47	2,934,655.89
211110020010301	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	\$3,429,648.00	\$251,721.00	\$3,110,226.58	\$3,110,226.58	\$2,489,333.32
211110020010302	Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria					
151	Esquemas de Aseguramiento Productivo para la Cobertura de Riesgos Clínicos	12,123,881.00	16,341,575.28	27,382,056.28	27,362,858.28	27,362,858.28
159	Desarrollo del Territorio Rural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	19,723,556.00	28,361,981.38	40,234,177.36	40,155,401.84	39,645,013.34
211110020010302	Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria	\$31,846,477.00	\$55,749,736.62	\$67,398,053.62	\$67,317,517.59	\$73,695,72
211110020010303	Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcoholes y Plomeleras					
165	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	2,963,999.00	-1,372,424.78	1,110,571.22	1,110,571.22	1,089,246.19
211110020010303	Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcoholes y Plomeleras	\$2,963,999.00	\$1,372,424.78	\$1,110,571.22	\$1,110,571.22	\$1,089,246.19
211110020010401	Subsecretaría de Desarrollo Rural Agropecuario e Infraestructura					
159	Desarrollo del Territorio Rural	1,793,339.00	-768,564.41	1,004,774.69	1,004,774.69	930,039.82
166	Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario	91,817.00	-45,963.00	45,002.00	45,002.00	43,032.00
211110020010401	Subsecretaría de Desarrollo Rural Agropecuario e Infraestructura	\$1,885,156.00	\$354,529.41	\$1,659,026.59	\$1,659,026.59	\$975,041.82

41. Dicho enlace conduce al Avance Programático del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno y del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós y el sujeto obligado indicó que en el caso del punto 5 (monto final total) corresponde a la columna A del avance programático, la respuesta al punto 6 (cantidad total erogada o pagada) corresponde a la columna C y la respuesta al punto 7 (cantidad total... considerada como subejercicio 2021) se encuentra en la columna D, como lo indicó en el documento proporcionado:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca  
 AVANCE PROGRAMÁTICO  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	A Modificado	B Devengado	C Pagado	D=(A-B)
							Subejercicio
211110020010100	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca						
159	Desarrollo del Territorio Rural	\$1,005,510.00	4,370,754.73	66,176,284.73	66,176,249.81	64,208,703.44	14.82
470	Igualdad de Género	942,998.00	-229,451.72	713,546.28	713,546.28	703,300.85	0.00
471	Atención al Acceso de Información Pública	1,294,790.00	-402,012.35	892,777.65	892,777.65	861,702.67	0.00
211110020010100	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	\$64,043,298.00	\$3,739,290.86	\$67,782,573.74	\$65,953,948.98	\$14,82	

42. Por cuanto hace al punto 8, el Titular de la Unidad Administrativa informó en su respuesta cómo se integró el subejercicio y señaló el ejercicio aritmético por el cual se llega a la cantidad final de subejercicio dos mil veintiuno, considerando el remanente de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria trasladado al ejercicio dos mil veintidós, proporcionando como cantidad final la de \$3,662,537.47 (Tres millones, seiscientos sesenta y dos mil, quinientos treinta y siete pesos 47/100).
43. En el caso del punto 9 de la solicitud de información, el sujeto obligado proporcionó el enlace electrónico <http://veracruz.gob.mx/agropecuario/wp-content/uploads/sites/11/2022/05/Avance-Program%C3%A1tico-ene-dic-2019-2020-y-2021-subejercicios.pdf>, y al llevar a cabo la inspección al mismo, se advierte que contiene el Avance Programático de los ejercicios dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno, en los que es posible observar las cantidades específicas de subejercicio en cada uno de los citados ejercicios, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca AVANCE PROGRAMÁTICO Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019						
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
211100200100 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca						
163 Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	300,498,917.98	-139,034,657.78	260,445,369.23	299,061,907.72	256,211,826.51	1,283,381,150
470 Igualdad de Género	96,200.56	217,605.30	313,206.30	312,213.36	308,982.44	982.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	232,700.56	-124,159.30	108,541.70	107,678.70	107,678.70	862.00
211100200101 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	\$39,798,817.00	-5138,631,700.78	\$260,887,116.22	\$389,481,878.72	\$256,636,487.84	\$1,385,234.58
211100200102 Subsecretaría de Ganadería y Pesca						
153 Impulso e Innovación Pesquera	168,600.00	-32,052.47	136,647.53	131,366.51	131,366.51	5,481.02
154 Innovación Ganadera e Impulso Pecuario	2,153,887.00	93,395.15	2,247,282.15	2,232,897.87	2,224,481.82	14,624.25
211100200103 Subsecretaría de Ganadería y Pesca	\$2,322,787.00	\$67,342.66	\$2,384,126.65	\$2,364,024.36	\$2,364,024.36	\$20,195.38
211100200104 Dirección General de Ganadería						
154 Innovación Ganadera e Impulso Pecuario	37,097,289.00	-11,185,663.23	25,968,626.77	28,790,114.74	28,673,327.73	78,512.03
159 Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00	21,897,667.02	21,967,667.02	2,332.58
211100200105 Dirección General de Ganadería	\$37,097,289.00	\$10,811,336.77	\$47,068,626.77	\$47,787,731.76	\$47,670,934.73	\$89,945.01
211100200106 Dirección General de Pesca y Acuacultura						
152 Impulso e Innovación Pesquera	5,172,554.00	180,390.85	5,263,339.85	5,375,858.87	5,311,697.59	33,500.98
159 Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	0.00	10,666,667.00	10,666,667.00	8,144,697.78	8,144,697.78	4,521,984.22
211100200107 Dirección General de Pesca y Acuacultura	\$5,172,554.00	\$10,637,472.85	\$16,019,028.85	\$11,474,556.85	\$11,459,345.37	\$4,520,276.00
211100200108 Subsecretaría de Desarrollo Agrícola						
155 Desarrollo Integral de la Agroindustria Cañera y Pilosilífera	112,600.00	-47,691.17	64,908.83	64,908.83	64,908.83	0.00
163 Recaudando los Sabores y Aromas de Veracruz y Productividad Sustentable	16,330,196.00	-13,471,588.55	2,358,807.49	2,841,830.53	2,834,654.42	16,726.92
211100200109 Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	\$16,442,796.00	\$-13,319,279.72	\$2,923,516.28	\$2,906,789.36	\$2,899,563.23	\$16,726.92
211100200110 Dirección General de Agricultura y Pescaalimentaria						
159 Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	0.00	32,100,466.67	32,100,466.67	31,759,873.67	31,759,873.67	341,591.00
166 Recaudando los Sabores y Aromas de Veracruz y Productividad Sustentable	13,387,778.00	4,830,094.69	17,387,672.89	17,386,482.96	17,311,114.50	21,394.71
211100200111 Dirección General de Agricultura y Pescaalimentaria	\$13,387,778.00	\$38,130,591.36	\$49,488,340.39	\$49,123,356.65	\$49,069,348.17	\$353,933.73
211100200112 Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcohólica y Mielera						

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca AVANCE PROGRAMÁTICO Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020						
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
21110020010100 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca						
151 Esquemas de Aseguramiento Productivo para la Cobertura de Riesgos Climáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
154 Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159 Desarrollo del Territorio Rural	257,087,198.00	-133,409,752.99	103,677,445.64	99,564,687.04	99,396,128.11	4,113,589.05
160 Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
470 Igualdad de Género	1,068,098.00	-438,939.99	692,160.01	825,204.00	829,204.04	0.00
471 Atención al Acceso de Información Pública	1,145,926.00	-322,588.63	190,337.37	910,937.37	910,754.07	0.00
21110020010101 Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	\$280,299,823.00	\$-134,062,112.98	\$195,217,719.42	\$101,154,352.42	\$100,934,099.22	\$4,113,589.00
21110020010201 Subsecretaría de Ganadería y Pesca						
153 Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz	163,881.00	-31,056.67	132,884.33	132,884.33	132,884.33	0.00
154 Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	2,813,564.00	-268,022.91	2,524,541.09	2,524,541.09	2,524,541.09	0.00
159 Desarrollo del Territorio Rural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
166 Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
168 Atención para disminuir la Prevalencia de Bruselosis y Tuberculosis y Mejorar el Estatus Zoosanitario	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189 Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y muy Alta Marginación mediante disponibilidad de productos ecológicos.	1,000,000.00	4,797,24.00	5,798,724.00	4,580,701.37	4,580,701.37	1,219,222.63
21110020010202 Subsecretaría de Ganadería y Pesca	\$46,374,764.00	\$2,074,471.71	\$58,476,711.71	\$53,495,038.00	\$53,491,027.00	\$53,491,027.00
21110020010300 Dirección General de Pesca y Acuacultura						
153 Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz	15,618,357.00	560,963.28	18,178,540.28	16,017,495.21	16,015,471.39	161,444.07
159 Desarrollo del Territorio Rural	0.00	4,521,868.88	4,521,868.88	4,519,487.34	4,519,487.34	2,489.84
21110020010301 Dirección General de Pesca y Acuacultura	\$15,618,357.00	\$5,061,552.16	\$20,700,999.16	\$20,536,884.15	\$20,535,885.33	\$163,226.01
21110020010301 Subsecretaría de Desarrollo Agrícola						
153 Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del estado de Veracruz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
156 Diversificación de la Agroindustria Azucarera	100,506.00	-30,515.94	78,970.05	78,970.05	78,970.05	0.00

Report 5 / 6 - 110% + ☰

VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca  
AVANCE PROGRAMÁTICO  
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
211110020010100	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca						
159	Desarrollo del Territorio Rural	\$1,805,510.00	4,370,734.73	\$6,176,264.73	\$6,176,249.81	\$4,268,703.44	14,92
470	Igualdad de Género	942,998.00	-229,451.72	713,546.28	713,546.28	703,368.65	0.00
471	Atención al Acceso de Información Pública	1,284,790.00	-402,012.55	892,777.65	892,777.65	863,382.67	0.00
211110020010100	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	\$64,043,298.00	\$3,739,290.68	\$67,782,588.66	\$67,782,573.74	\$65,933,346.30	\$14,92
211110020010201	Subsecretaría de Ganadería						
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	149,833.00	-22,491.21	127,341.79	127,341.79	127,341.79	0.00
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	2,608,132.00	123,109.93	2,731,241.93	2,731,241.93	2,603,591.47	0.00
211110020010201	Subsecretaría de Ganadería y Pesca	\$2,757,956.00	\$100,618.72	\$2,858,583.72	\$2,858,583.72	\$2,731,273.26	\$0.00
211110020010202	Dirección General de Ganadería						
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	20,210,796.00	24,307,404.53	\$2,618,200.53	\$2,495,742.12	\$1,932,285.18	22,451.41
156	Movilización y Sanidad Animal	0.00	57,893,397.05	57,893,397.05	57,835,464.27	57,835,464.27	\$8,532.78
189	Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación, mediante disponibilidad de productos pecuarios	0.00	3,363,724.00	3,363,724.00	3,363,072.62	3,363,072.62	651.38
211110020010202	Dirección General de Ganadería	\$28,210,796.00	\$86,565,125.50	\$113,775,521.50	\$113,694,279.01	\$113,190,822.07	\$81,942.57
211110020010203	Dirección General de Pescas y Acuacultura						
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	6,165,894.00	80,387.56	6,254,191.56	6,254,191.56	6,039,138.79	0.00
159	Desarrollo del Territorio Rural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211110020010203	Dirección General de Pescas y Acuacultura	\$6,165,894.00	\$88,387.56	\$6,264,191.56	\$6,254,191.56	\$6,039,138.79	\$0.00
211110020010301	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola						
155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	102,377.00	-36,879.27	65,506.73	65,506.73	65,506.73	0.00
162	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	3,307,571.00	-54,851.53	3,052,719.47	3,052,719.47	2,924,056.59	0.00
211110020010301	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	\$3,409,548.00	\$291,721.00	\$3,118,228.20	\$3,118,228.20	\$2,989,563.22	\$0.00
211110020010302	Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria						
151	Esquemas de Asseguramiento Productivo para la Cobertura de Riesgos Clínicos	12,100,881.00	15,241,175.26	27,382,056.26	27,382,056.26	27,382,056.26	0.00
159	Desarrollo del Territorio Rural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
161	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	16,725,598.00	20,808,951.36	40,234,157.36	40,155,461.64	39,849,055.84	78,694.72
211110020010302	Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria	\$31,846,477.00	\$36,749,706.32	\$67,595,213.62	\$67,517,517.90	\$67,011,059.99	\$78,694.72
211110020010303	Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcoholeña y Fitoláctea						

44. Por último, respecto del punto número 13 de la solicitud, el sujeto obligado proporcionó el enlace electrónico <http://veracruz.gob.mx/agropecuario/wp-content/uploads/sites/11/2022/05/Avance-Program%C3%A1tico-enero-marzo-2022-monto-total-aprobado-y-modificado.pdf>, del que se advierte que corresponde al Avance Programático del uno de enero al treinta y un de marzo del dos mil veintidós, siendo posible observar el monto aprobado y modificado para la SEDARPA, así como para cada una de sus áreas para el ejercicio dos mil veintidós, como se muestra a continuación:

Report 1 / 2 - 100% + ☰

VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca  
AVANCE PROGRAMÁTICO  
Del 01 de enero al 31 de marzo del 2022

		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
211110020010100	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca						
159	Desarrollo del Territorio Rural	\$9,411,071.00	-1,222,952.65	\$9,189,018.15	\$16,236,328.84	\$12,616,502.92	41,923,692.51
470	Igualdad de Género	1,292,492.00	-6,467.52	1,287,044.48	177,332.08	162,391.44	1,160,512.40
471	Atención al Acceso de Información Pública	1,561,531.00	-92,475.45	2,469,635.55	249,787.02	220,492.03	2,166,807.73
211110020010100	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	\$11,275,043.00	\$1,219,575.02	\$91,985,319.16	\$16,683,448.84	\$12,999,236.39	\$45,292,068.34
211110020010201	Subsecretaría de Ganadería y Pesca						
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	145,333.00	-633.00	145,600.00	30,333.00	30,333.00	155,167.00
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	2,911,963.00	142,365.02	3,054,355.32	865,013.91	725,095.76	2,188,941.91
211110020010201	Subsecretaría de Ganadería y Pesca	\$3,059,322.00	\$142,133.02	\$3,209,485.82	\$896,346.81	\$759,429.76	\$2,324,108.91
211110020010202	Dirección General de Ganadería						
154	Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	27,196,948.00	268,655.48	27,463,694.48	6,659,264.10	6,018,031.94	20,924,340.38
156	Movilización y Sanidad Animal	0.00	36,400,006.00	36,400,006.00	10,923,000.00	10,923,000.00	23,480,006.00
168	Atención para Disminuir la Prevalencia de Brucellosis y Tuberculosis y Mejorar el Estatus Zoonótico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación, mediante disponibilidad de productos pecuarios	0.00	0.64	0.64	0.00	0.00	0.64
211110020010202	Dirección General de Ganadería	\$27,196,948.00	\$26,666,657.12	\$43,683,055.12	\$17,571,264.10	\$16,938,031.94	\$46,294,341.92
211110020010203	Dirección General de Pescas y Acuacultura						
153	Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	7,876,262.00	138,935.97	8,015,197.97	1,873,501.67	1,616,119.46	8,141,896.30
211110020010203	Dirección General de Pescas y Acuacultura	\$7,876,262.00	\$138,935.97	\$8,015,197.97	\$1,873,501.67	\$1,616,119.46	\$8,141,896.30
211110020010301	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola						
155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	87,017.00	-3,000.00	84,017.00	3,635.00	9,685.00	74,332.60
165	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	1,630,122.00	72,071.01	1,702,193.81	87,136.02	735,562.25	2,830,833.79
211110020010301	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	\$1,717,139.00	\$69,071.01	\$2,365,210.81	\$881,045.02	\$745,253.25	\$2,905,165.79
211110020010302	Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria						
151	Esquemas de Asseguramiento Productivo para la Cobertura de Riesgos Clínicos	11,000,000.00	0.00	10,600,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	12,376,949.00	68,672,175.36	107,549,124.36	24,168,538.05	23,689,553.01	83,380,536.31
165	Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	\$12,376,949.00	\$68,672,175.36	\$117,549,124.36	\$24,168,538.05	\$23,689,553.01	\$93,380,536.31
211110020010302	Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria	\$12,376,949.00	\$68,672,175.36	\$117,549,124.36	\$24,168,538.05	\$23,689,553.01	\$93,380,536.31
211110020010303	Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcoholeña y Fitoláctea						
155	Diversificación de la Agroindustria Azucarera	3,504,861.00	4,888,567.77	8,383,365.77	413,796.54	147,521.09	7,973,572.23
165	Coordinación de Fomento a la Agroindustria Azucarera Alcoholeña y Fitoláctea	\$3,504,861.00	\$4,888,567.77	\$8,383,365.77	\$413,796.54	\$147,521.09	\$7,973,572.23

45. De lo anterior es posible concluir que las respuestas otorgadas por el sujeto obligado atienden en su totalidad lo requerido por el particular, mismas que fueron otorgadas a través de las áreas competentes para pronunciarse respecto de lo requerido, por lo que, el sujeto obligado cumplió con la obligación que le impone el artículo 143 de la Ley de Transparencia vigente, respetando el principio de máxima publicidad que está obligado a observar en todo trámite de solicitudes de acceso a la información.
46. Son estas las razones por las cuales en este Instituto consideramos que los agravios expuestos por el particular devienen **inoperantes**.

#### IV. Efectos de la resolución

47. En vista que este Instituto estimó inoperantes los agravios expresados, deben **confirmarse**<sup>7</sup> las respuestas otorgadas por la autoridad responsable.
48. Considerando que es deber legal este Órgano Garante informarle a la persona la forma en que puede combatirse esta resolución, se le informa lo siguiente:
  - a. Que de conformidad con el artículo 158 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá promover ante el Poder Judicial de la Federación el medio de defensa que corresponda.
  - b. Que, en caso que este fallo se refiera a alguno de los supuestos del artículo 160 de la Ley General en cita, atento a lo señalado por el numeral 215, fracción VII de la Ley Local de Transparencia es obligación de este Instituto decirle al solicitante que -en ese caso- podrá promover un recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
49. Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se **confirman las respuestas** otorgadas por el sujeto obligado, por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo.

**SEGUNDO.** Se **informa al recurrente** que en caso de inconformidad puede proceder en los términos indicados en el párrafo cuarenta y ocho de esta resolución.

**Notifíquese** conforme a Derecho y, en su oportunidad, archívese el presente como totalmente concluido.

<sup>7</sup> Con fundamento en los artículos 16, 116, fracción VIII de la Constitución Federal; 67, fracción IV, Apartado 4 de la Constitución de Veracruz; 41, párrafo segundo, 80, fracciones I, II, III, XVII y XXIV, 155, 216, fracción II, 238 y 240 de la Ley de Transparencia.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúan y da fe.

